



PREGUNTA PÚBLICA NÚMERO 2

DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS DE PROPIEDAD Y EXENCIÓN PARA VETERANOS DE LOS TIEMPO DE PAZ

¿Aprueba enmendar la Constitución para otorgar una deducción del impuesto a la propiedad de \$250 a los Veteranos que no ejercieron en tiempo de guerra? ¿También aprueba enmendar la Constitución para otorgar una exención de impuesto de propiedad al 100 por ciento a ciertos veteranos totalmente discapacitados que no ejercieron en tiempo de guerra?

El viudo/a de estos veteranos también recibiría la deducción de \$250 o excepción del 100 por ciento después de la muerte del veterano.

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA (como aparece en la boleta electoral)

Esta enmienda daría una deducción de impuestos de propiedad de \$250 a los veteranos que no ejercieron en tiempo de guerra. El viudo/a de un veterano que no ejerció en tiempo de guerra recibiría esta deducción después de la muerte del veterano.

La enmienda también extiende la exención de impuesto de propiedad del 100 por ciento del para veteranos discapacitados y a los veteranos que quedaron discapacitados durante el servicio militar en tiempos de paz. Las personas discapacitadas durante el servicio militar en tiempo de paz y que residen en la comunidad de retiro de cuidado continuo no recibirán exenciones del 100 por ciento para los veteranos discapacitados.

Actualmente, estas deducciones y exenciones de impuestos a la propiedad solo se otorgan a los Veteranos que sirvieron durante tiempos de guerra. La enmienda daría las deducciones y exenciones a los veteranos que no ejercieron en tiempo de guerra.

Antecedentes (preparados por League of Women Voters of New Jersey Education Fund)

Esta pregunta les pide a los votantes que extiendan la elegibilidad de la deducción del impuesto a la propiedad para veteranos de \$250 a aquellos veteranos que no cumplieron en tiempos de conflicto. Esta pregunta también pide a los votantes que extiendan la deducción del impuesto a la propiedad del 100 por ciento para los veteranos discapacitados en el cumplimiento del deber aunque si no es durante un conflicto o una misión de mantenimiento de la paz. Aproximadamente el 25% o poco más de 53,000 de los veteranos en Nueva Jersey no cumplieron en un tiempo de conflicto o en una misión de mantenimiento de la paz.

Actualmente, los veteranos retirados honorablemente de catorce guerras identificadas, conflictos o mantenimiento de la paz que son residentes legales de Nueva Jersey y poseen la propiedad donde residen son elegibles para recibir una deducción de impuestos de propiedad de \$250. Los cónyuges sobrevivientes del veterano y los cónyuges de los que murieron en servicio activo también pueden reclamar la deducción.

Un voto al “Si” sobre esta pregunta extenderá la deducción a los veteranos y cónyuges de veteranos fallecidos que no sirvieron en tiempos de conflicto o misión de mantenimiento de la paz. Un voto al “no” dejará los programas como están ahora.

Las restricciones y requisitos se describen en la declaración interpretativa en la boleta electoral.

Razón por la que un votante podría votar “no”:

- Extender esta deducción del impuesto de propiedad aumentará los gastos de los fondos de alivio de impuestos de propiedad, (Property tax relief funds). Los cálculos fiscales, proporcionados por la oficina de Servicios Legislativos de Nueva Jersey indican que esto le costaría al estado \$13.6 millones del Fondo en el año fiscal 2020.

Razón por las que un votante podría votar “sí”:

- Las razones para proporcionar alivio de impuesto de propiedad, como reconocimiento al servicio prestado a nuestro país, deben extenderse a los veteranos que sirvieron a nuestra nación, independientemente del estado de conflicto.